

CAPITULO V.

ALFONSO III. (el Franco) EN ARAGON.

De 1285 á 1291.

Opónense los aragoneses á que se intitule rey de Aragon hasta que reciba la corona y les confirme sus fueros.—Razon que dió el monarca para haber usado aquel título.—Pretenden los de la Union que el consejo y casa real se ordenen á gusto y acuerdo de las córtes: respuesta de Alfonso.—Proceden por sí los ricos-hombres á nombrar el consejo del rey.—Excision entre los ricos-hombres.—Exageradas pretensiones de los de la Union: su empeño en cercenar las atribuciones de la corona: firme y severa conducta del rey.—Insistencia de los ricos-hombres: cede el monarca y les otorga el famoso *Privilegio de la Union*: esplicase lo que era este.—Renuncia el príncipe de Salerno sus derechos á la corona de Sicilia en don Jaime, hermano de Alfonso de Aragon: toma posesion del reino.—Relaciones del monarca aragonés con Roma, Sicilia, Francia, Inglaterra, Mallorca, Navarra y Castilla.—Tregua con Francia por mediacion del rey de Inglaterra.—Tratado de Oloron entre el aragonés y el inglés.—Reclamaciones y dificultades por Francia y Roma.—Negociaciones, embajadas y conferencias entre principes.—Vistas de tres reyes y tratado de Canfranc.—Reto entre el de Mallorca y el de Aragon.—Corona el papa al príncipe de Salerno como rey de Sicilia.—Conflictos.—Negociaciones para la paz general.—Capitulaciones de la paz de Tarascon, humillantes para el aragonés.—Justas quejas del de Sicilia.—Muerte de Alfonso III. de Aragon: su carácter.—Jaime II., rey de Aragon y Sicilia.

Causa admiracion en verdad ver cuán someramente han tratado nuestros historiadores generales las cosas de Aragon en es los siglos, siendo como era

la monarquía aragonesa en la época que vamos recorriendo el mas importante de los estados españoles, así por lo que se estendia fuera de la península, como por el respeto que inspiraba en las naciones extranjeras su poder, así por la fama del esfuerzo y brio de sus habitantes y de su pujanza naval, como por la singular organizacion de su gobierno, que, aun con los defectos de que adoleciera, ha sido siempre y será todavía objeto de admiracion para los políticos y para los hombres pensadores de todos los tiempos. En el breve pero fecundo reinado de Alfonso III. vamos á ver hasta qué punto eran ya avanzadas las ideas de libertad y sus teorías de gobierno en aquel insigne pueblo, y hasta donde rayó la arrogancia de los ricos-hombres y caballeros aragoneses y su altivez hija del sentimiento de su dignidad.

A la muerte del gran rey Pedro III. y en conformidad á la orden que en los últimos momentos de su vida habia dado á su primogénito y heredero Alfonso, habia éste llevado á cabo su expedicion á Mallorca en union con el célebre almirante Roger de Lauria, y sometido á la obediencia del rey de Aragon aquella isla; empresa fácil por la disposicion de los ánimos de los mallorquines, que ofendidos de los malos tratamientos que recibian del rey don Jaime, y teniendo presente su desleal comportamiento con el rey de Aragon su hermano, sin gran dificultad se sometieron á la corona aragonesa y prestaron juramento

de homenaje y fidelidad en manos del príncipe. Y como llegase allí á tal tiempo la noticia del fallecimiento de don Pedro de Aragon su padre (1285), tomó el infante don Alfonso título de rey de Aragon, de Mallorca y de Valencia, y conde de Barcelona, segun que su padre lo dejaba ordenado en el testamento, y segun que en las córtes del reino habia sido ya reconocido y jurado como príncipe heredero y sucesor inmediato; con nombre pues de rey escribió ya á las córtes aragonesas reunidas en Zaragoza, avisando la reduccion de la isla. Ofendió á los ricos-hombres, mesnaderos y caballeros de la *Union* que se intitulase rey y procediese á hacer donaciones y mercedes antes de haber prestado juramento de guardar los fueros, privilegios y franquicias del reino, y acordaron (enero, 1286) enviarle un mensaje requiriéndole que viniese luego á Zaragoza á otorgar y jurar los fueros, usos y costumbres de Aragon, y á recibir la corona y la espada de caballero, y que entretanto y hasta que esto se cumpliese se abstuviera de llamarse rey de Aragon y de obrar como tal. Mas para que no tuviese por desacato el no darle por escrito el título de rey, tomaron el partido de que los mensajeros fuesen sin cartas y le explicasen solo de palabra el objeto de su mision.

Mientras esto se trataba, don Alfonso, sometida tambien la isla de Ibiza y despues de haber enviado al almirante Roger de Lauria á Sicilia para asegurar á

su hermano don Jaime que le sostendria y valdria con todas sus fuerzas en la posesion de aquel reino, habíase embarcado ya para el suyo de Valencia. Encontráronle en Murviedro los mensajeros de la *Union*, y expuesto allí el objeto de su viage, respondió don Alfonso con gran mausedumbre, que si él se habia intitulado rey era porque los preladós, condes, barones y ciudades de Cataluña le habian nombrado asi en cartas que le dirigieron á Mallorca, y no le pareció conforme á razon que cuando ellos le titulaban rey de Aragon, y cuando podia llamarse rey de Mallorca, que acababa él mismo de conquistar, se intitulase infante de Aragon y rey de Mallorca; mas que de todos modos tan pronto como hiciese las exequias á su padre en el monasterio de Santas Creus, iria á Zaragoza y cumpliria lo que la *Union* deseaba. Asi lo ejecutó tan luego como hizo las honras fúnebres á su padre, recibiendo en Zaragoza la corona de rey (9 de abril) de mano del obispo de Huesca en ausencia del arzobispo de Tarragona, y protestando como su padre, «que no era su intencion recibirla en nombre de »la Iglesia, ni por ella, ni menos contra ella; y que »se entendiese tambien que no reconocia el censo y »tributo que su bisabuelo el rey don Pedro II. habia »concedido al papa:» declaracion importante siempre, pero mucho mas en aquellas circunstancias en que pesaban todavia sobre el reino las terribles censuras de Roma. Seguidamente juró ante las córtes guardar

y mantener los fueros, usos, costumbres, franquicias, libertades y privilegios de Aragón en todas sus partes y en todos tiempos.

Pero esto no bastaba ya á los hombres de la Union, y pretendieron muchos de ellos con ahinco que la casa y el consejo del rey se hubiera de reformar y ordenar á gusto de las córtes y con acuerdo y deliberacion suya. Respondió el rey á esta demanda que semejante cosa ni habia sido usada nunca con sus antecesores, ni era obligado á ella por fuero ni por el Privilegio general; pero que arreglaria su casa y consejo de tal modo, que los hombres de la Union y el reino todo se tendrian por contentos. Tampoco satisfizo esta contestacion, aunque prudente, á los exigentes ricos-hombres, pero en este punto pusiéronse muchos de ellos, acaso los mas, del lado del rey, teniendo la pretension por exagerada y no apoyada en los fueros, lo cual produjo excisiones y discordias entre los mismos de la Union. Vióse no obstante el rey tan importunado por los primeros, que se salió de Zaragoza, enviando á decir que ni consentia en hacer tal ordenanza ni por entonces volveria á Zaragoza, porque le llamaban á Cataluña atenciones graves y urgentes. Los mismos ricos-hombres y mesnaderos, divididos entre sí, acordaron someter la cuestion al juicio y decision de árbitros que se nombraron por ambas partes; pero los árbitros se desavinieron tambien, y no hicieron sino agriar mas la querella. Con-

gregados otra vez mas adelante (junio, 1286) los de la Union en Zaragoza, teniéndose por agraviados de la manera como habia salido el rey de la ciudad, intimáronle, so pretexto de ser necesaria su presencia para tratar asuntos graves del reino, que volviese á Zaragoza, donde habria de revocar tambien algunas donaciones y enagenaciones que habia hecho sin consejo de los ricos-hombres y contra el Privilegio general. Procedieron en seguida á nombrar por sí y entre sí los que habian de componer el consejo del rey, que fueron cuatro ricos hombres, cuatro mesnaderos, cuatro caballeros y dos representantes de cada una de las ciudades. Renovaron la jura de la Union, obligándose á ayudarse y valerse todos entre sí con sus personas y haciendas; y por último enviaron á decir al rey que si no cumplia todas sus demandas, no solamente se apartarian de su servicio, sino que le embargarian todas las rentas y derechos que tenia en el reino. A tan atrevida intimacion contestó el rey que habria su acuerdo, y que enviaria á los de la Union sus mensajeros con la respuesta de lo que deliberase.

Alfonso III., despues de haber celebrado córtes en Valencia, en que confirmó á los valencianos sus respectivos fueros y privilegios, convocó las de aragoneses en Huesca para tratar los asuntos de los de la Union. Expuso alli el rey con mucha firmeza que las peticiones que le hacian eran de calidad de no

deberse otorgar ni cumplir, máxime no concurriendo en ellas todos los de la Union y no estando contenidas en el privilegio general. La inesperada entereza del monarca desconcertó á los peticionarios, y acabó de dividir á los ricos-hombres ya harto discordes entre sí, insistiendo, no obstante, muchos de ellos en su porfia, así como las ciudades de Zaragoza, Huesca, Tarazona y Jaca ⁽¹⁾. Y aunque luego en el pueblo de Huerto accedió el rey á que en el reino de Valencia se juzgase á fuero de Aragon, y procuró satisfacer particular é individualmente á los descontentos, no tardaron estos en dar nuevos disgustos al monarca y en poner en nueva turbacion sus reinos.

Con pretexto de no cumplir los oficiales reales el mandato de juzgar en Valencia por el fuero aragonés, y aprovechando los ricos-hombres de la jura la ausencia de don Alfonso (que habia ido á someter á Menorca), invadieron en tren de guerra al territorio valenciano, devastando los campos y apoderándose de las rentas reales (enero, 1287). Y como despues supiesen que el monarca tenia determinado verse con el rey de Inglaterra fuera del reino, notificáronle por escrito, que para tratar de aquel viage y poner orden en las cosas del Estado se viniese á Zaragoza ó á alguna de las villas del Ebro. Respondió el rey tam-

(1) Saint-Hilaire confunde aqui Aragon la primera, de Cataluña la como en otras ocasiones, á Tarazona con Tarragona, ciudades de segunda.

bien por escrito, que las vistas con el de Inglaterra en nada infringian el privilegio; pero ellos redoblaron y repitieron sus requerimientos é instancias, siempre añadiendo nuevas quejas y haciendo nuevas conminaciones, que le obligaron á condescender en tener córtés en Alagon para ver de terminar aquellos negocios (junio). Entonces los de la Union, ricos-hombres y ciudades se confederaron y estrecharon mas, dándose mutuamente en prendas y rehenes sus hijos, sobrinos y parientes mas allegados. En aquellas córtés se pidió al rey, entre otras cosas, que los negocios de la guerra, en los cuales se comprendia el de la entrevista con el rey de Inglaterra, se ordenasen y proveyesen con consejo de la universidad, esto es, de todo el reino, con arreglo al Privilegio general otorgado por el rey don Pedro su padre, y jurado por él. Como la respuesta de Alfonso no satisfaciese á los jurados mas que las anteriores, y él prosiguiese por Jaca á Oloron á verse con el rey Eduardo, tambien los de la jura insistieron en su propósito, protestando que habian de embargar las rentas y derechos reales. «Estaban tan ciegos (dice un ilustre escritor aragonés) con la pasion de lo que decian ser libertad, cuyo nombre, aunque es muy apacible, siendo desordenada fué causa de perder grandes repúblicas, que con recelo que el rey procediese contra ellos... deliberaron de procurar favor con que se pudiesen defender del rey y de quien les quisiese hacer daño

»contra el privilegio y juramento de la Union: y enviaron sus embajadores á Roma, y los reyes de Francia y Castilla, y á los moros que tenian frontera en el reino de Valencia para procurar con ellos tregua.» Y aun se añade que ya un dia estuvieron á punto de proclamar rey de Aragon á Carlos de Valois, á quien el papa habia dado la investidura del reino.

A esto ya no alcanzó la paciencia de Alfonso, y viniendo á Tarazona mandó prender varios vecinos, hizo justiciar doce de los principales, procedió severamente contra el obispo de Zaragoza, que era de los de la Union, y contra sus valédos, y siguióse una guerra terrible entre los del bando del rey y los de la jura, á términos de ponerse el reino en tal perturbacion y lastimoso desórden, que el mismo monarca anduvo buscando y proponiendo medios de poder venir á situacion de concordia y de paz. Al paso que veian aflojar al rey se envalentonaban los unionistas, diciendo que estaban prontos á servirle lealmente como á su rey y señor, mas no sin que les diese satisfaccion cumplida de sus agravios. Finalmente despues de muchas pláticas y tratos cedió enteramente el rey, y en las córtes de Zaragoza (diciembre, 1288) concedió á los de la Union los dos célebres privilegios siguientes: por el primero se obligaba el rey á no proceder contra los ricos-hombres, caballeros, ni otras personas de la Union sin prévia

sentencia del Justicia y sin consejo y consentimiento de las córtes, para cuya seguridad entregaba diez y seis castillos por sí y sus sucesores, con facultad de disponer de ellos como por bien tuviesen; y en el caso de faltar á este compromiso, consentia que de allí adelante no le tuviesen por rey y señor ni á él ni á sus sucesores, sino que pudiesen elegir otro á su voluntad: por el segundo se obligaba á convocar todos los años por el mes de noviembre en Zaragoza córtes generales de aragoneses, otorgando á los que en ellas se congregasen el derecho de elegir y designar las personas que hubieran de componer el consejo del rey, con tal condicion que estos hubieran de jurar que le aconsejarian bien y fielmente, y que no tomarian nunca dádiva ni cohecho.

Tal fué el famoso *Privilegio de la Union*, resultado de la lucha sostenida entre Alfonso III. y los ricos-hombres de Aragon, entre la autoridad real y la altiva aristocracia aragonesa, el cual hizo que fuese una verdad el dicho de que en Aragon habia tantos reyes cuantos eran los ricos-hombres: privilegio exorbitante y desconocido en los anales de las naciones, y que por lo mismo y por la contradiccion que encontró en la misma clase de los ricos-hombres, quedó sin ejecucion en su mayor parte, y que ningun monarca confirmó despues, si bien tardó mucho en ser abolido segun en el discurso de la historia veremos. La Union, sin embargo, se conservó fuerte

y vigilante durante todo el reinado de Alfonso III.

En medio de esta lucha política en lo interior del reino no habia dejado Alfonso de atender con actividad y solicitud á los negocios exteriores, que los tenia y muy graves y de gran cuenta, con Sicilia, con Roma, con Francia, con Inglaterra, con Mallorca, con Navarra y con Castilla. Diremos primeramente en cuanto á Sicilia, que á la muerte del gran rey don Pedro III. de Aragon, el infante don Jaime su hijo segundo fué reconocido y aclamado rey de Sicilia, asi por el testamento de su padre como por la voluntad de los sicilianos, en cuya virtud se coronó con grandes fiestas y regocijos en la ciudad de Palermo, intitulándose rey de Sicilia, duque de Pulla y de Calabria y príncipe de Capua y de Salerno (1286). El anterior príncipe de Salerno, el hijo y heredero del difunto Carlos de Anjou, rey de Nápoles y de Sicilia, á quien el infante don Jaime de Aragon retenia prisionero en Mesina, habia sido enviado á Cataluña á instancias del rey don Pedro III. y llegado muy poco antes de la muerte de este monarca. Al salir de Mesina aquel príncipe habia renunciado en don Jaime de Aragon sus derechos al trono de Sicilia y de las islas adyacentes por sí y por sus sucesores, ofreciendo en confirmacion de aquella renuncia que casaria su hija Blanca con el infante don Jaime, á otra de sus hijas con don Fadrique su hermano, dándole el principado de Tarento, á su hijo Luis con la hermana de estos

doña Violante, confiriéndole en dote la Calabria, que pondria sus hijos en rehenes en poder del rey de Aragon, con otros principales barones de Francia y de Provenza, y que haria confirmar aquella cesion en el término de dos años por la Santa Sede y por el rey de Francia. Luego que este príncipe llegó á Cataluña fué encerrado en el castillo de Barcelona, y trasladado despues al de Siurana. Como al propio tiempo el rey de Aragon tenia en su poder á los infantes de Castilla, hijos de don Fernando de la Cerda, guardaba el monarca aragonés Alfonso III. prendas y rehenes ilustres con que tener en respeto á Castilla, á Francia, á Nápoles y á Roma, y veremos á estos príncipes figurar en todas las negociaciones y tratados del aragonés con las potencias extranjeras.

En cuanto á Castilla, hemos visto ya en el anterior capítulo de cuantas reclamaciones, embajadas, conferencias y pactos fueron objeto los infantes de la Cerda, entre Sancho el Bravo de Castilla, Felipe el Hermoso de Francia, y Alfonso III. de Aragon, y como el aragonés puso en libertad á los infantes y llegó á hacer proclamar en Jaca al mayor de los Cerdas como rey de Castilla y de Leon, cuando asi le convino para hacer la guerra á Sancho de Castilla en union con el vizconde de Bearne y con los rebeldes y descontentos castellanos. Otro tanto acontecia con el príncipe de Salerno en las cuestiones de Aragon con Roma y Francia.

Quiso hacer en estas últimas oficios de mediador el rey Eduardo de Inglaterra, á cuyo efecto se cruzaron embajadas entre este monarca y el de Aragon, cuando Alfonso se hallaba en Huesca atendiendo á las demandas que los ricos-hombres de la Union con tanta instancia é importunidad le hacian. Atento á todo el aragonés, y no siendo bastantes los asuntos de política interior para hacerle descuidar los de la guerra que por varios puntos le amenazaba, negoció primeramente una tregua ó armisticio con los navarros que andaban invadiendo su territorio, y dejando provisto lo necesario para la defensa y guarda de aquella frontera, pasó á Cataluña con objeto de precaver ó resistir una invasion que su hermano don Jaime de Mallorca intentaba hacer en el Ampurdan por la parte del Rosellon. Contenido con esta actitud el destronado rey de Mallorca, y regresado que hubo á Barcelona don Alfonso, supo allí que sus embajadores, por mediacion del rey de Inglaterra habian firmado una tregua de un año con Francia (1286), para que en este intermedio pudiera tratarse de la paz y concordia que el papa Honorio IV. afectaba por lo menos desear entre los príncipes. La tregua se publicó en Aragon y Cataluña, y el aragonés aprovechó aquel suceso para restablecer las relaciones tanto tiempo interrumpidas entre su reino y la Iglesia, enviando embajadores al papa Honorio para que le manifestasen su devocion, y le significasen la ninguna culpa que él tenia de las la-

mentables excisiones que habian mediado entre el rey don Pedro su padre y el papa Martin IV. En verdad el pontífice Honorio no tenia para con Alfonso III. de Aragon los motivos de resentimiento y de enojo que el papa Martin habia abrigado con el rey don Pedro III., y así envió dos legados apostólicos al rey de Inglaterra para que en su nombre tratasen de la paz en union con los embajadores de Francia y Aragon.

Los artículos que habian de tratarse eran todos de suma importancia y gravedad. El rey de Aragon pedía que se revocára la donacion é investidura que el papa Martin habia hecho á Carlos de Valois, hijo del rey de Francia, de los reinos de Aragon, Valencia y Cataluña, contra todo derecho de sucesion y contra el juramento y homenaje que las còrtes de los tres reinos habian prestado á don Alfonso como á monarca legítimo. En cuanto á Mallorca, alegaba don Alfonso no solamente el señorío que los reyes de Aragon se habian reservado sobre aquel reino, sino que atendida la deslealtad de don Jaime para con su hermano y el hecho de haber dado favor y ayuda á enemigos extraños para que entráran en Cataluña, se habia posesionado con legítimo derecho de Mallorca y de las demas islas. Respecto á Sicilia, exponia que el rey don Jaime estaba dispuesto á tener aquel reino por la Iglesia, y á cumplir aquello á que por tal concepto fuese obligado; pero que se reconociese la ce-

siop que de aquel reino habia hecho el príncipe de Salerno en don Jaime su hermano. Reclamaba sus derechos al reino de Navarra en virtud de la adopción que el rey don Sancho el Fuerte hizo á don Jaime su abuelo. En cuanto á los hijos del infante don Fernando de Castilla que tenia en su poder, supuesto que por una parte los pedia su tío don Sancho, por otra su madre doña Blanca, declaraba que los pondria en libertad cuando y del modo que se determinára en justicia. Que si se le otorgase lo que como rey de Aragon pedia, tambien daria libertad al príncipe de Salerno; pero que ni la reina doña Constanza ni don Jaime su hermano cederian nada de sus tierras y estados de Sicilia, si no fuese en lo de Calabria en caso de concordia. Tales eran las instrucciones que llevaban los embajadores del rey de Aragon para las conferencias de Burdeos, donde el rey de Inglaterra se hallaba (enero, 1287). Pero nada se resolvió ni acordó definitivamente por dificultades y contradicciones que se presentaron, si bien el rey Eduardo de Inglaterra quedó deseando vivamente tener unas vistas con el de Aragon.

Tuvieronlas con efecto de allí á algunos meses en Oloron, villa fronteriza de Aragon en Gascuña (julio, 1287). Las pláticas que allí hubo entre los dos reyes no fueron tan estériles en conciertos como lo habian sido las de Burdeos. Convino en que el príncipe de Salerno seria puesto en libertad, á con-

dicion de dejar en rehenes en poder de Alfonso de Aragon tres de sus hijos, con mas sesenta caballeros y barones provenzales elegidos por el aragonés, con las plazas principales de la Provenza, y aquellos y estas, en caso de no cumplirse lo asentado en este concierto, habian de quedar para siempre bajo el dominio del rey de Aragon obedeciéndole como á su señor natural; que al cabo de un año de ser libre el príncipe de Salerno habia de entregar al de Aragon en rehenes su hijo primogénito Carlos, para cuya seguridad habia de dar treinta mil marcos de plata en cuenta y parte de cincuenta mil porque se obligaba si no le entregase; que habia de alcanzar del papa, del rey de Francia y de Carlos de Valois, que en tres años no harian guerra ni al rey de Aragon, ni á su hermano el de Sicilia, ni á sus tierras ni aliados; y por último que si el pacto no se cumplia por parte del príncipe de Salerno, habia de volver á la prision como antes estaba. El rey de Aragon para asegurar que daría libertad al príncipe, ó en otro caso restituiria sus hijos, habia de dejar en rehenes en poder del de Inglaterra al infante don Pedro su hermano, á los condes de Urgel y de Pallás y al vizconde de Cardona. En las treguas entraba lo de Mallorca, Rosellon y Cerdaña por parte de don Jaime, y ademas el rey de Aragon facultaba al de Inglaterra para prorogar las treguas y entender en los medios de la paz, concluido lo cual se volvió en el mes de setiembre á Aragon,

donde le esperaban las cuestiones de la Union de que hemos dado cuenta antes.

Vió Alfonso III. de Aragon que ni por parte de Felipe de Francia, ni por la de Jaime de Mallorca se daban muestras de querer cumplir el pacto de Oloron, y que so pretesto de haberse apoderado el aragonés de la isla de Menorca, proyectaba su tio una entrada en Cataluña por la parte de Rosellon, apoyado por el francés. Con tal motivo acudió Alfonso á Eduardo de Inglaterra pidiéndole que en el caso de no guardarse la tregua le declarára libre de la obligacion contraida respecto al príncipe de Salerno, ó que por lo menos hiciera se dejase solo á don Jaime su tio para medir con él sus armas. La respuesta del inglés fué rogarle muy encarecidamente que aceptára y firmára todo lo tratado, conviniendo en que se exceptuára de la tregua al de Mallorca. Accedió á ello el aragonés por respetos al de Inglaterra. Atrevióse en efecto, don Jaime á invadir con su gente el Ampurdan, y á poner cerco á uno de los castillos fronterizos. Las cuestiones que en este tiempo traia Alfonso III. en lo interior con los ricos-hombres de la Union sobre otorgamiento del privilegio, en el exterior con Sancho el Bravo de Castilla y con Felipe el Hermoso de Francia sobre la libertad de los infantes de la Cerda, no le impidieron acudir en persona á la frontera del Rosellon con los barones y caballeros que le seguian. A la noticia de la aproximacion de don Alfonso cobró miedo don

Jaime, abandonó el castillo que cercaba, levantó sus reales, y repasó los montes, huyendo de las armas aragonesas.

El tratado de Oloron no se ejecutaba. La elevacion de Nicolás IV. á la silla pontificia, su carácter y antecedentes, y el poco afecto que tenia á la casa de Francia, hicieron esperar al aragonés que le sería este papa mas propicio, y desde luego le envió embajadores ó mensajeros para que en su nombre le prestasen obediencia, le informasen de su inculpabilidad en las guerras pasadas, y le rogasen levantára el entredicho que pesaba todavía sobre un reino cuyos naturales en nada habían ofendido á la Iglesia (1288). Pero el papa Nicolás, manifestando por una parte que conservaba recuerdos de gratitud á la familia real de Aragon, por otra que deseaba con ansia la pacificacion general, siguió por último la política de sus antecesores. Las dificultades para el cumplimiento del tratado de Oloron crecían cada dia y se multiplicaban, á pesar de las buenas intenciones del rey de Inglaterra, de las diferentes combinaciones que hacia en obsequio á la paz general, de las deferencias que con él tenia el de Aragon mirándole como á padre, y de los continuos tratos que entre los dos se concertaban. Por Roma, por Francia, por Castilla, por Provenza, por todas partes se suscitaban impedimentos y estorbos. Incansable, sin embargo, el de Inglaterra en sus negociaciones, acordó una nueva entrevista